

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00200-00

Proceso: EJECUTIVO

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, requiérase nuevamente al señor Curador designado a fin de que se posesione en el cargo de acuerdo a lo dispuesto en el Código General del Proceso y proceda de conformidad, so pena de las sanciones a que haya lugar. Líbrense telegrama.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**76cb30339ecaad58d5a1be955ab3ec9f8a7d44f5b5be4cd85b5227ffa  
304da03**

Documento generado en 21/07/2020 08:54:41 a.m.